

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

NOVIEMBRE 03 DE 2020

**TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE LA CONTESTACIÓN DE LA
DEMANDA ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.CA.**

LA SUSCRITA SECRETARIA CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS DENTRO DEL PROCESO 2020-016 DEMANDANTE: SANTIAGO REDONDO MAYA DEMANDADO: DEMANDADO: NACIÓN RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

1. AUSENCIA DE CAUSACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA RECLAMADA.
2. LA INNOMINADA.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by several horizontal strokes and a final flourish.

DANIELA CATALINA VEGA GÓMEZ
SECRETARIA